

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041533	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC:	1792385512001	
Nombre del representante legal:	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
Correo electrónico el representante legal:	mesparza@imporfactory.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	mesparza@imporfactory.com.ec			
Teléfono:	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7415125	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	*SHAMPOO PARA AUTOS GALON SHAMPOO PARA AUTOS GALON MARCA: SPARZA - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: NEUTRO FRESA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE Y FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: MORADO AZUL - USOS: SE UTILIZA PARA LA LIMPIEZA DE VEHICULOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - ENVASE: ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LIQUIDO LIGERAMENTE VISCOSO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALON (3,785 LITROS) - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.1	20	1,9840	0,0000	39,6800	12,0000	44,4416	530805

Subtotal	39,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7616
Total	44,4416

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,4416

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:54:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041534	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000119	*DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500, 800,1000 ML SACHET DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO HASTA 1000 ML MARCA: TECNIMATRIC - PROPIEDADES / DOSIFICACIÓN: 1 ML POR PULSADA - FABRICANTE: TECNIMATRIC - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 ML - PROPIEDADES / ALTO: 23 cm - PROPIEDADES / ANCHO: 11 cm - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 11 cm	25	8,7300	0,0000	218,2500	12,0000	244,4400	530805

- PROPIEDADES / CAPACIDAD REPUESTO: 500, 800,1000 ml - USOS: Paras dispensar jabón liquido - PROPIEDADES / MATERIAL: Plástico de alto impacto (ABS)							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	218,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	26,1900
Total	244,4400

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	244,4400

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:54:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041535	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC:	1792385512001	
Nombre del representante legal:	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
Correo electrónico el representante legal:	mesparza@imporfactory.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	mesparza@imporfactory.com.ec			
Teléfono:	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7415125	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</p> <p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON Marca: SPARZA</p> <p>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</p> <p>- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. ARCSA-DE-018-2018-JCGO: ETIQUETADO: a) NOMBRE DEL PRODUCTO: DESINFECTANTE CUATERNARIO b) MARCA: SPARZA c) FORMULA EN COMPOSICION DE PRODUCTO:CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCIL AMONIO Y CLORURO DE DIALQUIL DIMETIL AMONIO, AGUA d) NOMBRE Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE, CUIDAD Y PAIS: FABRICADO POR IMPORFACTORY CIA. LTDA. UBICADO EN AVENIDA GENERAL ENRIQUEZ Y TANIUCHI SANGOLQUI - ECUADOR e) NO APLICA f) CODIGO DE LA NOTIFICACION SANITARIA: NSOH34011-19EC g) FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO: CUMPLE CON ESTA INFORMACION, ESTE PRODUCTO TIENE UNA VIDA UTIL DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ELABORACION h) NUMERO DE LOTE: CUMPLE DEFINIDO POR DOS DIGITOS DEL AÑO EN CURSO, SEGUIDOS DOS DIGITOS DEL MES Y FINALMENTE DOS DIGITOS DEL DIA DE ELABORACION i) CONTENIDO NETO DEL ENVASE: 1 GALON (3,785 LITROS) j) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU AMBITO DE APLICACION: SE UTILIZA EN LA DESINFECCION, SANITIZACION Y DESODORIZACION DE DIFERENTES AREAS Y SUPERFICIES. k) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: 1.VERIFIQUE QUE LA SUPERFICIE A TRATAR SE ENCUENTRE LIMPIA. 2.DOSIS RECOMENDADAS: SANITIZACION: PREPARE UNA SOLUCIÓN DE 2,5 ML (MEDIA CUCHARADITA) DEL PRODUCTO EN 1 LITRO DE AGUA. DESINFECCION: PREPARE UNA SOLUCIÓN DE 5 ML (UNA CUCHARADITA) DEL PRODUCTO EN 1 LITRO DE AGUA. 3.DEJE EN CONTACTO DE 5 A 10 MINUTOS SOBRE LA SUPERFICIE A TRATAR. 4. NO ENJUAGUE. l) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO:MANTENGA EL ENVASE BIEN CERRADO, CONSERVE A UNA TEMPERATURA MENOR A 30°C m) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES: NO MEZCLAR CON OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS n) INDICACIONES ESPECIFICAS PARA EL USUARIO: USAR GUANTES DE CAUCHO CUANDO SE VAYA A MANIPULAR ESTE MATERIAL. o) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS: INHALACION: RESPIRE AIRE FRESCO PROFUNDAMENTE VARIAS VECES Y LUEGO</p>	40	1,7550	0,0000	70,2000	12,0000	78,6240	530805

<p>CONTENGA LA RESPIRACIÓN AL ENTRAR AL LUGAR. CONTACTO CON LA PIEL: ELIMINAR LA ROPA CONTAMINADA, SI ES NECESARIO. LAVAR EL ÁREA AFECTADA CON ABUNDANTE AGUA, SIN JABÓN, EN CASO DE REACCIÓN ALÉRGICA ACUDA AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO. CONTACTO CON LOS OJOS: LAVARLOS CON AGUA CORRIENTE POR LO MENOS DURANTE 15 MINUTOS, ASEGURÁNDOSE DE ABRIR BIEN LOS PÁRPADOS. NO UTILIZAR JABÓN INGESTIÓN: NO INDUCIR EL VÓMITO. SI SE ENCUENTRA CONSCIENTE DAR A BEBER AGUA INMEDIATAMENTE Y DESPUÉS, UNA TAZA CADA 10 MINUTOS. SI SE ENCUENTRA INCONSCIENTE TRATAR COMO EN EL CASO DE INHALACIÓN. INFORMACIÓN PARA EL MÉDICO: EN CASO DE EMERGENCIA ENTREGAR AL MÉDICO ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL ENVASE CONTENEDOR DEL PRODUCTO p)</p> <p>PICTOGRAMA DE SEGURIDAD: CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricante: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - Normativa Sanitaria: CUMPLE CON LA RESOLUCION No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: GALON (3,785 LITROS) - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.30% - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90% - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: EFECTIVO ANTE BACTERIAS (GRAM POSITIVAS, GRAM NEGATIVAS), VIRUS, HONGOS, Y ESPORAS - Propiedades Físico-Químicas/ Color: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PUEDE SER: ROJO MORADO ROSADO VERDE CLARO VERDE ORCURO CELESTE AMARILLO NARANJA - Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10% - Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico: LIQUIDO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION (CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCIL AMONIO Y CLORURO DE DIALQUIL DIMETIL AMONIO) - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 0.20% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: LAVANDA FRESA MANZANA VERDE PINO EUCALIPTO MARACUYA - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7.8 - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - Usos: SE UTILIZA EN LA DESINFECCION, SANITIZACION Y DESODORIZACION DE DIFERENTES AREAS Y SUPERFICIES. (USO INDUSTRIAL) 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	70,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4240
Total	78,6240

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,6240

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:54:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041536	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3541003111	* CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR. CERA PARA VEHICULOS DE 500 GR. MARCA: RAPID 500 - ENVASADO / MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - USOS: LIMPIEZA, BRILLO Y PROTECCION EN CARROCERIA AUTOMOTRIZ - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD: 1.3 +/- 0.2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: CERAS NO SINTETICAS - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LIQUIDA - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VERDE CLARO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 8 +/- 1 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 500 ML ATOMIZADOR	30	1,5000	0,0000	45,0000	12,0000	50,4000	530805

Subtotal	45,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,4000
Total	50,4000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,4000

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:53:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041537	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML</p> <p>JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML MARCA: ANTHONELLA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 500 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR" - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: <30% SEGÚN INEN 850 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 500 ML VALVULA DOSIFICADORA - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0,5 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10³ UFC/G SEGÚN INEN 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE</p>	50	1,5000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	530805

PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR NSOC31510-19EC							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:39:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041538	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC:	1792385512001	
Nombre del representante legal:	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
Correo electrónico el representante legal:	mesparza@imporfactory.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	mesparza@imporfactory.com.ec			
Teléfono:	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7415125	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000122	*Dispensador de toallas de mano en Z o V DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z MARCA: SPARZA - PROPIEDADES / PESO BRUTO: 1.15 KG - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO NETO: 0.7 KG - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: PLASTICO DE ALTO IMPACTO - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 11 CM - PROPIEDADES / ANCHO: 25 CM - PROPIEDADES / ALTO: 27 CM - USOS: SE UTILIZA PARA DISPENSAR PAPEL TOALLA DE MANOS EN Z O EN V - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO GRIS CLARO - PROPIEDADES / MATERIAL TAPA: PLASTICO DE ALTO IMPACTO	25	7,7200	0,0000	193,0000	12,0000	216,1600	530805

Subtotal	193,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,1600
Total	216,1600

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	216,1600

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:35:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041539	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PROTISA ECUADOR	Razón social:	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	RUC:	1792083354001	
Nombre del representante legal:	ARCOS RODAS EDUARDO RAUL					
Correo electrónico el representante legal:	stephanie.carrion@softys.com	Correo electrónico de la empresa:	stephanie.carrion@softys.com			
Teléfono:	04500160 0981595857 0991836248					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02006078083	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES TOALLA INTERFOLEADA EN Z ELITE DH LAMINADA BLANCA 150U. MARCA: ELITE - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA 150 UNIDADES - FABRICANTE: PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 40 GR-M2 SUMANDO LAS 2 HOJAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45	466	0,9000	0,0000	419,4000	12,0000	469,7280	530805

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041540	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTICOS AEMOTORS	Razón social:	AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A	RUC:	1791900642001	
Nombre del representante legal:	BORJA MALDONADO JOSE ANTONIO					
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@aemotors.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@aemotors.com.ec			
Teléfono:	024756408 0997553925					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07748272	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000311	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT MARCA: PICA - PLASTICOS INDUSTRIALES. - Propiedades / Agarradera: NO TIENE - Propiedades / Alto: 44 CM - Propiedades / Ancho: 34.4 CM - Propiedades/ Densidad: 1.0 G/ML - Propiedades / Especificaciones: PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90° - Propiedades / Espesor de pared: 2.0 MM - Propiedades / Largo: 29.50 CM - Propiedades / Capacidad carga: 20 KG - Propiedades / Capacidad volumen: 24 L - Propiedades / Color: NEGRO - Propiedades/ Material de la Base: BASE PLÁSTICO POLIPROPILENO / BASE EXTRAÍBLE PARA MEJOR LIMPIEZA - Propiedades/ Material de la Tapa: POLIPROPILENO - Propiedades/ Material del Pedal: POLIPROPILENO - Propiedades / Peso: 1.60 KG - Usos: RECOLECCIÓN DE DESECHOS - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - Presentación Comercial: UNIDAD	20	14,3500	0,0000	287,0000	12,0000	321,4400	530805

Subtotal	287,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	34,4400
Total	321,4400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	321,4400

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:34:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041541	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC:	1792385512001	
Nombre del representante legal:	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
Correo electrónico el representante legal:	mesparza@imporfactory.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	mesparza@imporfactory.com.ec			
Teléfono:	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7415125	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR MARCA: SPARZA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 daN/cm2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LATEX 100 % NATURAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - EMPAQUE: FUNDA PLASTICA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR NEGRO-VERDE NEGRO-AMARILLO NEGRO- TOMATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, PRESENTA DOBLEZ DE REFUERZO EN EL BORDE DE LA MANGA PARA EVITAR ROTURAS POR DESGARRE, FACIL ADAPTACION A LA FORMA DE LA MANO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1 PAR (GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO) - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - USOS: SE UTILIZA PARA LA PROTECCION DE MANOS AL REALIZAR DIFERENTES TAREAS O ESTAR EN CONTACTO CON PRODUCTOS IRRITANTES	60	0,8440	0,0000	50,6400	12,0000	56,7168	530805

Subtotal	50,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0768
Total	56,7168

Número de Items	60
Flete	0,0000

Total de la Orden	56,7168
--------------------------	---------

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:33:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002041542	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PROTISA ECUADOR	Razón social:	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	RUC:	1792083354001	
Nombre del representante legal:	ARCOS RODAS EDUARDO RAUL					
Correo electrónico el representante legal:	stephanie.carrion@softys.com	Correo electrónico de la empresa:	stephanie.carrion@softys.com			
Teléfono:	04500160 0981595857 0991836248					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02006078083	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
LIDA
JUSTINNE

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: ELITE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 50S - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N-M - ENVASE Y ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430, LA CUAL INDICA QUE: LOS RÓTULOS IMPRESOS DE LOS ROLLOS PARA USO EN EL HOGAR E INSTITUCIONAL DEBEN SER FÁCILMENTE LEGIBLES EN CONDICIONES DE VISIÓN NORMAL, REDACTADOS EN ESPAÑOL, ELABORADOS DE TAL FORMA QUE NO DESAPAREZCAN BAJO CONDICIONES DE USO NORMAL Y DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A] LONGITUD TOTAL EN METROS [M], B] MARCA COMERCIAL, C] EL NOMBRE DEL FABRICANTE, D] NÚMERO DE ROLLOS POR PAQUETE, E] NÚMERO DE CAPAS, F] DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. EL EMPAQUE PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ SER UNA ENVOLTURA DE PLÁSTICO	200	1,7000	0,0000	340,0000	12,0000	380,8000	530805

<p>UOTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA DE LA CONTAMINACIÓN HUMEDAD, POLVO, INSECTOS,ETC., DE MANEJO Y ESTIBADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: EN LA NORMA INEN 1430 2015 NO APLICA LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES PARA PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 29.6 GR-M2 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 8,9 CM. EN LA INEN 1430 2015 NO APLICA ANCHO DE HOJA PARA EL PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL - FABRICANTE: PROTISA COLOMBIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL RECICLADO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: PAPEL HIGIENICO LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA OCUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN REGULAR. APTO PARA DISPENSADOR UNIVERSAL 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	340,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	40,8000
Total	380,8000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	380,8000

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:33:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002041543	Fecha de emisión:	29-06-2021	Fecha de aceptación:	01-07-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico del representante legal:	prosaniam@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico: monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: BENALCAZAR
	Calle: VENEZUELA		Número:	OE-3-35	Intersección: CHILE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Tenelema Ismael Tituaña, - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA			

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Sr. Ismael Tituaña/ 0979082447 311086 ext 322 /ismaeltituana@hotmail.com

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR: a) Nombre del producto: Ambiental b) Marca comercial: Permanex c) Fórmula de composición del producto: Agua, Alcohol y colorantes d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante Textiquim cía Ltda, Vicente duque N77-443 y Juan de Selis e) Código de la Notificación Sanitaria	50	2,5900	0,0000	129,5000	12,0000	145,0400	530805

<p>NSOH30429-19EC f] Fecha de elaboración y vencimiento Fabricado: 2021-03-16 Vence: 2023-03-16 g] Número de lote 2103152 h] Contenido neto 400 ml i] Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación Para aromatizar el ambiente. [Uso doméstico] j] Instrucciones o modo de uso del producto Uso Directo k] Condiciones especiales de almacenamiento del producto T<30°, Hr<70% l] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones Manipular el producto bajo las normas de higiene usuales en el trabajo con productos químicos m] Indicaciones específicas N/A</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS <p>INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS <p>CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda - FABRICANTE: TEXTIQUIM - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	129,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,5400
Total	145,0400

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	145,0400

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:31:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050652	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación:	21-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZEA)				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				

Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida
JustinneGarcía Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001129	*TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULGADAS PUNTA REDONDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 19 G - COLOR: VARIOS COLORES - TAMAÑO: 5 PULGADAS - MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO	1070	0,2200	0,0000	235,4000	12,0000	263,6480	730804

Subtotal	235,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	28,2480
Total	263,6480

Número de Items	1070
Flete	0,0000
Total de la Orden	263,6480

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:18:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050653	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación:	21-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZE A)				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				
Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida JustinneGarcía
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB FLASH MEMORY 64 GB MARCA: VERBATIM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - PESO: 8,5 GR - LARGO: 5,23 CM - MATERIAL: PLASTICO - ANCHO: 1,91 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC	10	6,5750	0,0000	65,7500	12,0000	73,6400	730804

Subtotal	65,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	7,8900
Total	73,6400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	73,6400

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:18:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002050654	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación: 21-07-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SERTEPCOMPU S.A	Razón social:	SERTEPCOMPU S.A	RUC: 1391786867001
Nombre del representante legal:	CUENCA ALAVA NIXON EDGARDO			
Correo electrónico el representante legal:	nixon_sertep@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	nixon_sertep@yahoo.com	
Teléfono:	0991617436 0991617436 0998439294 052636662 052630831			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7600619867	Código de la Entidad Financiera: 210345
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico: justita_1005@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZEA)		
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo		
Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida
JustinneGarcía Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	*FLASH MEMORY 16 GB FLASH MEMORY 16 GB MARCA: VERBATIM - MATERIAL: PLASTICO - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - PESO: 8,5 GR - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 5,23 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - ANCHO: 1,91 CM - COLOR: NEGRO	100	4,0000	0,0000	400,0000	12,0000	448,0000	730804

Subtotal	400,0000
-----------------	----------

Impuesto al valor agregado (12%)	48,0000
Total	448,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	448,0000

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:18:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050655	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación:	21-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZE)				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				
Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida JustinneGarcía
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	*CARTULINA A 4 VARIOS COLORES CARTULINA A 4 VARIOS COLORES- MARCA: GOLDEN COIN - TOLERANCIA: ± 5 % - MATERIAL: Cartulina Bristol - COLOR: Varios colores - GRAMAJE: 135 g/m2 - MODELO: Cartulina A4 - PESO: 219.3 g - FABRICANTE: MOLINOS CHENMING - LARGO: 29,7 cm - UNIDAD: 1 paquete de 25 Unidades - ANCHO: 21 cm	500	0,3450	0,0000	172,5000	12,0000	193,2000	730804

Subtotal	172,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,7000
Total	193,2000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	193,2000

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:17:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050656	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación:	21-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZEA)				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				

Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida
JustinneGarcía Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110733	*LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: VARIOS COLORES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - PESO: 90 G POR CAJA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,0 MM - COLOR: VARIOS COLORES - DIÁMETRO DE LA MINA: 3 MM - MODELO: LÁPICES COLOR CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - LARGO: 18 CM	1070	0,5300	0,0000	567,1000	12,0000	635,1520	730804

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

Subtotal	567,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	68,0520
Total	635,1520

Número de Items	1070
Flete	0,0000
Total de la Orden	635,1520

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:17:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050657	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación:	21-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZEA)				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				

Observación: NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida
JustinneGarcía Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	*CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES. MARCA: CARIOCA - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO: 15 MM - PESO BRUTO: 180 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 10 CM	550	0,9800	0,0000	539,0000	12,0000	603,6800	730804

- MATERIAL: CERA NO TÓXICA

Subtotal	539,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	64,6800
Total	603,6800

Número de Items	550
Flete	0,0000
Total de la Orden	603,6800

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:17:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050658	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación:	21-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZEA)				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				

Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida
JustinneGarcía Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	*MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - PESO: 77 G - ANCHO DE ESTUCHE: 14.8 CM - ALTO DE ESTUCHE: 14.4 CM - LARGO: 14.2 CM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIETILENO - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 2 MM	1070	0,5160	0,0000	552,1200	12,0000	618,3744	730804

- DIÁMETRO DEL CUERPO: 8.9 MM							
- COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	552,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	66,2544
Total	618,3744

Número de Items	1070
Flete	0,0000
Total de la Orden	618,3744

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:16:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050659	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación:	21-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZEA)				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				

Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida
JustinneGarcía Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	*PAPEL PERIODICO 65X90 CM PAPEL PERIODICO 65 X 90 CM MARCA: PERLENPRESS - MODELO: PAPEL PERIÓDICO 65X90 CM - PESO: 13.16 KG - GRAMAJE: 45 G/M2 - COLOR: CAFÉ CLARO - LARGO: 90 CM - FABRICANTE: BICO INTERNACIONAL - UNIDAD: 500 PLIEGOS - MATERIAL: PAPEL PERIÓDICO	5	16,0000	0,0000	80,0000	12,0000	89,6000	730804

Subtotal	80,0000
-----------------	----------------

Impuesto al valor agregado (12%)	9,6000
Total	89,6000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	89,6000

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:16:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050660	Fecha de emisión:	19-07-2021	Fecha de aceptación:	21-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida JustinneGarcía Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 08h00 hasta las 16h30pm (AZEA)				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				

Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora de las Ordenes, Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular:0987926433, Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida
JustinneGarcía Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	*AGENDAS EJECUTIVAS AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL CUBIERTA: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR: 2.1 CM - LARGO: 22 CM - COLOR: AZUL , NEGRO - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - ANCHO: 15 CM - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - UNIDAD: 1 UNIDAD	200	5,3900	0,0000	1.078,0000	12,0000	1.207,3600	730804

- PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - MODELO: A5							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.078,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	129,3600
Total	1.207,3600

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.207,3600

Fecha de Impresión: martes 20 de julio de 2021, 15:15:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002041298	Fecha de emisión:	29-06-2021		
Fecha de aceptación:	01-07-2021	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar		
RUC:	1710059575001	Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	02 2900290 02 2547761				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--		
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001		
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias		
Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		
Parroquia:	BENALCAZAR	Intersección:	CHILE	Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm, en la Administración Zonal Eloy Alfaro, CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y CALLE MAXIMILIANO RODRIGUEZ			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Fernando Pavón - ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA			
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Lcdo. Fernando Pavón, celular: 0998557697, correo electrónico: diegoferpavon2301@gmail.com				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G MARCA: HIGH TECH - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21 CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 93 - MODELO: PAPEL BOND 75 G - LARGO: 29,7 CM - BLANCURA: 98 % - MATERIAL: PAPEL - PESO: 2,20 KG - HUMEDAD: 3,7 % - FABRICANTE: PAPELESA - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - COLOR: BLANCO	677	2,9248	0,0000	1.980,0896	0,0000	1.980,0896	730804

Subtotal	1.980,0896
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.980,0896

Número de Items	677
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.980,0896

Fecha de Impresión: miércoles 30 de junio de 2021, 15:57:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002003823	Fecha de emisión:	21-04-2021	Fecha de aceptación: 22-04-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORTIZ NAVARRETE LUIS ANIBAL	RUC: 1704117074001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	luisortiz@imparve.com	Correo electrónico de la empresa:	luisortiz@imparve.com	
Teléfono:	0997101881 0997104397 0997101881			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico: gcardenasbravo@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: BENALCAZAR
	Calle: VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección: CHILE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	María Gabriela Cárdenas Bravo - Administración de la Orden Compra		
Dirección de entrega:	Administración Eloy Alfaro - en la CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 y MAXIMILIANO RODRÍGUEZ Y AV. ALONSO DE ÁNGULO,			

Observación:

El proveedor ganador de la Orden de Compra deberá comunicarse con la Lcda. María Gabriela Cárdenas Bravo- Responsable de la Unidad de Inclusión Social, al correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular: 0987926433, para establecer los días y horarios de entrega y cualquier otra condición.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en	277	2,2500	0,0000	623,2500	12,0000	698,0400	730235

<p>recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerios tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	623,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	74,7900
Total	698,0400

Número de Items	277
Total de la Orden	698,0400

Fecha de Impresión: viernes 23 de abril de 2021, 10:23:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002115110	Fecha de emisión:	02-12-2021	Fecha de aceptación:	06-12-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TECMAN CIA. LTDA.	Razón social:	TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	RUC:	1791258924001
Nombre del representante legal:	BRICEÑO SOTO LORGIA EDILMA				
Correo electrónico el representante legal:	edilma.07@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edilma.07@hotmail.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005250621	Código de la Entidad Financiera:	210384
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO	Correo electrónico:	fausto_alfonso@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	Correo electrónico: xime-rocio@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: BENALCAZAR
	Calle: VENEZUELA		Número:	OE-3-35	Intersección: CHILE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	La entrega del producto o impresora se establecerá en coordinación con el administrador de la orden de compra			
	Responsable de recepción de mercadería:	Fausto Alfonso Ponce Ayala			
Observación:	El proveedor adjudicado deberá tomar contacto con el Administrador de la Orden de Compra el señor Fausto Alfonso Ponce Ayala, al teléfono 0983426694 o al correo electrónico fausto_alfonso@hotmail.com, para coordinar la entrega de los bienes.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA
LIZETH
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003178	<p>IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 2</p> <p>IMPRESORA EPSON WF-6590 MARCA: EPSON - RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 4.800 X 1200 RESOLUCIÓN OPTIMIZADA - VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 110V - MAXIMO MENSUAL - CICLO RECOMENDADO EFECTIVO MENSUAL: 5000 PÁGINAS - MODELO: WF-6590 - FABRICANTE: EPSON - COLORES DE IMPRESIÓN: COLOR - IMPRESIÓN DUPLEX: AUTOMÁTICA A4 - SCAN DUPLEX - IMPRESIÓN DUPLEX: SCAN DÚPLEX EN UNA SOLA PASADA IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA - TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA: 3 AÑOS - TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS: OFICIO 9 215 X 315 MM, OFICIO O FOLIO 216 X 330 MM, OFICIO MÉXICO 216 X 340 MM, LEGAL 216 X 356 MM, CARTA 216 X 280 MM, A4 210 X 297MM, EJECUTIVO 184 X 267 MM, MEDIA CARTA 140X 216 MM, A6 105 X 148 MM, B6 125 X176MM, TAMAÑOS PERSONALIZADOS MIN. 64 X 127 MM- MAX. 216 X 6000 MM - SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: LINUX, MAC OS 10.6+, MAC OS 10.7.X, MAC OS 10.8.X, MICROSOFT WINDOWS XP HOME EDITION / PROF / PROF X64 / VISTA, WINDOWS SERVER 2003 32/64 BITS, WINDOWS SERVER 2008 32/64 BITS, WINDOWS SERVER 2008 R2, WINDOWS SERVER 201264 BITS</p>	1	579,7500	0,0000	579,7500	12,0000	649,3200	840107

- NETWORK: ETHERNET 10/100/1000 WIFI NFC - CICLO DE TRABAJO MAXIMO PAGINAS / MENSUAL: 75000 IMPRESIONES - VAE: 0% - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: TINTA - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 24PPM NEGRO Y COLOR SIMPLEX 16PPM NEGRO Y COLOR DUPLEX							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	579,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	69,5700
Total	649,3200

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	649,3200

Fecha de Impresión: martes 7 de diciembre de 2021, 10:03:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002124228	Fecha de emisión:	22-12-2021	Fecha de aceptación:	23-12-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	INTEGRALCLEAN CIA. LTDA.	Razón social:	INTEGRALCLEAN SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.	RUC:	1792145686001	
Nombre del representante legal:	CARDENAS PALLO DARWIN JOSE					
Correo electrónico el representante legal:	integralclean@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	integralclean@gmail.com			
Teléfono:	0999204446 0999204446 0984586483 0992004459 0983484614 6035771 2556334					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1060268002	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO	Correo electrónico:	veroang212@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	Correo electrónico:	vanessa.arteaga@quito.gov.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	A convenir con la Administradora de la Orden de Compra				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Verónica de los Ángeles Villa Mejía				
Dirección de entrega:	CAP. CESAR CHIRIBOGA S11-89 Y AV. ALONSO DE ANGULO, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO					
Observación:	Se debe realizar la coordinación del servicio con la Administradora de la Orden de Compra la Lcda. Verónica de los Ángeles Villa Mejía, al correo electrónico veroang212@hotmail.com o al número					

0995133480. El plazo establecido para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO PARA EL AÑO 2022”, será de 365 días y regirá a partir del 01 de enero de 2022.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**VANESSA
LIZETH
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:

**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH
ARTEAGA LARA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO
MAURICIO GUARDERAS
IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un periodo mínimo de 6 meses. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra. meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer, fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de paredes. Limpieza de bebederos y dispensadores de agua. Limpieza de plantas y macetas. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de	4378 (12 meses)	1,2100	0,0000	63.568,5600	12,0000	71.196,7872	530209

<p>inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> - HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) - MAQUINARIA: * Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hdirolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor - SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. - UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. - HERRAMIENTAS: * Coche Escurridor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos - EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho - NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) - MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Líquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante, ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador. - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	63.568,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	7.628,2272
Total	71.196,7872
Número de Items	4378
Total de la Orden	71.196,7872

Fecha de Impresión: lunes 27 de diciembre de 2021, 09:13:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002123817	Fecha de emisión:	21-12-2021	Fecha de aceptación:	22-12-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	CADENA GARCIA INES ISABEL	RUC:	1708781388001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	inescadena13-gar@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	inescadena13-gar@hotmail.com			
Teléfono:	022384179 0987440554					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1041741657	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO	Correo electrónico:	jhoanna.gualpa@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA	Correo electrónico:	vanessa.arteaqa@quito.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	A convenir con la Administradora de la Orden de Compra				
	Responsable de recepción de mercadería:	señora Johanna Paulina Gualpa Quiñonez				
Dirección de entrega:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA S11-89 Y ALONSO DE ANGULO (ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO)					
Observación:	El proveedor adjudicado deberá tomar contacto con la Administradora de la Orden de Compra la señora Johanna Paulina Gualpa Quiñonez, al teléfono 0969396763 o al correo electrónico jhoanna.gualpa@quito.gob.ec, para coordinar lo referente a la entrega del servicio.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA
LIZETH
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
964210112	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y JARDINES (PARQUES, PLAZAS, REDONDELES, PARTERRES)</p> <p>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El personal para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal y el siguiente equipo de protección: • Gorra • Casco • Gafas de protección ocular. • Orejeras o Protectores de copa. • Mascarilla respiradora de partículas. • Guantes de cuero grueso. • Bota protectora • Ropa de trabajo (overol). • Para trabajos en altura el personal deberá incluir un arnés de cintura y pierna que incluya un dispositivo anti caídas y un elemento de amarre con absorbedor de energía • Zapatos de punta de acero para trabajos en altura. Para alturas mayores a 1.80m, se tomaran en cuenta los artículos correspondientes a trabajos en altura que constan en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales.</p> <p>- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá designar un administrador quien será responsable de la generación de la orden de compra, del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha. En caso de que los parques cuenten con administradores, el administrador de la orden de compra podrá delegar el monitoreo, verificación y control de la ejecución del servicio al responsable del parque quien deberá emitir un informe mensual del cumplimiento del mismo.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades emitida por el administrador del contrato • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. (A partir del segundo mes de ejecución del servicio) • Aviso de entrada o planilla de afiliación del IESS del personal que ejecuta el servicio. (solo en el primer mes de ejecución del servicio).</p>	70581 (12 meses)	0,0700	0,0000	59.288,0400	12,0000	66.402,6048	530209

- MULTAS SANCIONES: 1) Llamado de atención por escrito. 2) Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero. 3) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 5) Separación del proveedor del catálogo inclusivo de un año.

- MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos a utilizar en este servicio son: - Fertilizantes. - Plaguicida. - Estimulantes. - Fijador /Adherente. Se prohíbe el uso de productos altamente tóxicos, el uso de bromuro de metilo y sustancias derivadas del formol, igualmente se prohíbe el uso de los siguientes ingredientes activos: DDT, carbofuran, azinfos metil, monocrotofos, así como productos pertenecientes al grupo químico organofosforados y aquellos que constan en el listado de plaguicidas prohibidos para Ecuador. Los insumos deben de cumplir con normas de sello verde amigables con el medio ambiente.

- INFRACCIONES: A. Retardo en el inicio de la ejecución del servicio. B. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva. C. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio. D. El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. E. Utilizar los materiales y/o productos que contengan productos químicos nocivos y que están prohibidos en la presente ficha. F. Personal laborando en estado etílico. G. Incumplimiento del servicio.

- GARANTÍAS: i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El jardinero deberá demostrar una experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento de jardines, áreas verdes y poda de árboles, para el cual presentará certificados de experiencia en el oficio, facturas, actas de entrega recepción En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente o carnet calificado emitido por la Red Socio Empleo, no se exigirán certificados de experiencia

- EQUIPO Y HERRAMIENTAS: El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor: EQUIPO MÍNIMO. EQUIPO OBSERVACIONES Moto guadaña Sopladora Bomba de Mochila Motosierra Para poda de árboles cuando la actividad lo requiera. HERRAMIENTA MENOR HERRAMIENTA Tijeras de una sola mano Sierra de mano Segueta Tijeras de pico y loro Tijeras de 2 manos Escobilla Rastrillo Escoba cerdas duras Manguera de largo alcance 50 metros Sacos de yute Pala jardinera Pala cuadrada Pala hoyadora Pico Machete Azadón Carretilla Escalera telescópica Barra El proveedor podrá utilizar equipos adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse la demande.

- CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 17.1 El proveedor al inicio de la ejecución del servicio elaborará un mapa general donde zonificará los espacios verdes y de jardinería asignados a su cargo, el cual debe ser presentado a través de un informe a la entidad contratante quien verificará y aprobará dicho informe. 17.2 El proveedor entregará mensualmente un reporte de las áreas intervenidas en donde constará las fechas y el tipo de intervención realizada, y sus recomendaciones. 17.3 El personal de jardinería al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. 17.4. Para el trabajo de poda en alturas el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados. 17.5 Una vez realizada la intervención el proveedor, este deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables. 17.6 El proveedor deberá designar un líder de equipo dentro de la cuadrilla o cuadrillas asignadas a la intervención. 17.7. En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como conos, cintas y otras señales de información y prevención.

- APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: INFRACCIÓN SANCIÓN A 3 B 1 C 2 D 3 E 4 F 2 G 5

- PERSONAL: El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de: 2 Jardineros

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad máxima de producción del servicio por cuadrilla es de 2.400 metros cuadrados diarios de áreas verdes y jardines con una cobertura mensual de terreno de 52.800 metros cuadrados. La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra. En el caso de que el metraje de intervención mensual sea menor a 18.000 metros cuadrados el proveedor asignará 1 jardinero. En caso de que existan actividades que se necesite del apoyo de un ayudante de forma eventual, el proveedor asignará el personal para ejecutar las actividades.

- ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.: El servicio incluye las siguientes áreas: 1. Árboles: Se

realizará la poda de árboles de acuerdo a su especie, las podas a realizarse con las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Poda de seguridad (reducción de copas) de árboles y arbustos que se encuentran dentro de la zona de influencia. 1 vez al año Poda de mantenimiento o aclareo de árboles que se encuentran dentro de la zona de influencia. 1 vez al año Poda de formación de árboles y arbustos (de acuerdo a su especie) 2 veces al año Poda de raíces que afecten tuberías de agua potable o de alcantarillado, aceras, parterre, etc. 1 vez al año Formación de corona de acuerdo a la especie del árbol 1 vez al año al inicio del servicio. Mantenimiento de corona y refilado de acuerdo al área 1 vez al mes Control y tratamiento de plagas de acuerdo a la especie y condiciones climáticas 1 vez al mes El tipo de podas considerará la edad de los árboles, su altura, entre los cuales puede determinar lo siguiente: Pequeño de 0 – 6m, Mediano de 6 – 15 m y Grandes mayores a 15m. De encontrarse con árboles patrimoniales, determinados por características como tamaño, edad, condición cultural estos recibirán un tratamiento a nivel de suelo que ayuden a mantener su estabilidad. Para realizar las actividades de esta sección deberán solicitar autorización escrita por parte de del delegado del administrador de la entidad contratante. 2. Jardín: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de los jardines son las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida. 3 veces al mes Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento y formación para eliminar secciones muertas de las plantas y la conservación la altura y la forma vegetativa del jardín. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Aireación de jardinera (Remoción de tierra) y control de maleza. Riego de área de jardinería. (Esta actividad estará vinculada a la estacionalidad) 3 veces por semana Fertilización orgánica y química del jardín 1 vez de forma bimensual. Siembra de plantas cuando en el jardín ha disminuido la cantidad de las mismas. La entidad contratante deberá de proporcionar las plantas para la reposición en la jardinerías OCASIONAL La entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirán la altura de los corte de la vegetación. El proveedor en su informe especificará en su método de trabajo si la fertilización es química u orgánica y los insumos que se van a aplicar. Para el riego del área, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, para lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. El proveedor en su informe mensual hará constar el estado en que se encuentran las plantas y las recomendaciones para su reposición. En caso de siembre de nueva planta el proveedor demostrará su cuidado a través de un registro en donde constará la firma del delegado del administrado o administrador según sea el caso. 3. Césped: Las actividades a ejecutarse para el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes son las siguientes: ACTIVIDADES FRECUENCIA Limpieza y retiro de residuos, piedras y demás objetos que se encuentren en la zona a ser intervenida al momento de la ejecución del servicio. 2 veces al mes Refilado de Césped. Poda o corte de mantenimiento. Limpieza y retirada de desechos producto de la poda. Control de maleza. Riego de césped (de requerirse se realizará en época seca y en zonas focalizadas)* Fertilización orgánica y química del jardín 1 vez de forma bimensual. Control de trébol u hoja ancha de forma manual y química 2 veces al año. El riego de césped se realizara previo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante representada por su Administrador, para determinar lugares y frecuencias requeridas No aplica reposición de césped en lugares que inicialmente no contaba con este elemento. Para el riego de las áreas de césped, la entidad contratante deberá proporcionar el servicio de agua ya sea a través del sistema de riego que posea el sitio o a través de la provisión de un tanquero, por lo cual se deberá incluir en el cronograma de actividades. En lugares donde no exista la implementación de áreas verdes como son caminerías internas y perimetrales de adoquín, hormigón, piedra chispa, piedra, arena o simplemente tierra se realizarán las siguientes actividades: ACTIVIDADES FRECUENCIA Control de maleza de forma química: se aplicará herbicida únicamente en la superficie afectada (mala hierba), si existen áreas verdes próximas la aplicación del herbicida debe generar el menor impacto de las especies vegetales ornamentales existentes y cercanas. 1 vez de forma trimestral Control de maleza manual el cual se realizará en los sectores donde se encuentre implementada la vegetación y se ejecutará cuando las malezas se encuentren apreciables en las superficies de las áreas verdes. 1 vez cada mes 4. Desalojo de desechos de las intervenciones ejecutadas: es responsabilidad del proveedor el desalojo de los desechos causados por la intervención, para ello la entidad contratante deberá proporcionar los sitios hacia los cuáles depositar el desperdicio producto del mantenimiento. En caso de que el proveedor cuente con una planta de procesamiento y tratamiento de desperdicios, solicitará a la entidad contratante la debida autorización para el uso de los desperdicios previa la verificación por parte del administrador del sitio donde se encuentre la planta.

- MAQUINARIA: La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes: MAQUINARIA OBSERVACIONES Tortuga Por cada 10.000 metros cuadrados Moto fumigadora Por cada 10.000 metros cuadrados. Camioneta /Volqueta/camión De acuerdo a la cantidad de desperdicios originados por el servicio El proveedor debe de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de alquiler debidamente justificados.
- TRANSPORTE: El precio de adhesión incluye el transporte de equipos, maquinaria y materiales.
- FORMA DE PAGO: En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor

<p>para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMA DE PAGO: S/N - INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La ejecución del servicio, iniciará a partir del término de cinco días de emitida la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor a 15 días, pudiendo ser a partir de la fecha de la entrega del anticipo. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor. La entidad contratante conjuntamente con el proveedor elaborará el cronograma de ejecución del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La participación de los proveedores es a nivel nacional excepto Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. - JORNADA: La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales. 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	59.288,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	7.114,5648
Total	66.402,6048
Número de Items	70581
Total de la Orden	66.402,6048

Fecha de Impresión: jueves 23 de diciembre de 2021, 08:31:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002115113	Fecha de emisión:	02-12-2021	Fecha de aceptación:	03-12-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MUÑOZ PALLO DORIS ALEXANDRA	RUC:	1710004605001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@ambientesempresariales.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@ambientesempresariales.com			
Teléfono:	0996801046 0996801043 0996801045 023442017 022471262					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3010831604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO	Correo electrónico:	mfernandavillamizar@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA		Correo electrónico:	xime-rocio@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	La entrega de los productos o mesas se establecerá en coordinación con la administradora de la orden de compra				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sra. Margarita Regalado				
Dirección de entrega:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA S11-89 Y ALONSO DE ANGULO (ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO)					
Observación:	El proveedor adjudicado deberá tomar contacto con la Administradora de la Orden de Compra la Sra. Margarita Regalado, al teléfono 0992904539 o al correo electrónico mfernandavillamizar@gmail.com, para coordinar la entrega de los bienes.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de

la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA
LIZETH
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH
ARTEAGA LARA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO MAURICIO
GUARDERAS IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>MESA PARA CUATRO PERSONAS – COMEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - MAQUINARIA: • El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. El equipo técnico mínimo necesario para la fabricación del bien es: ITEM CANTIDAD Máquina soldadora 01 Taladros de pedestal 01 Amoladora 01 Máquina Tronzadora 01 - CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha. - VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: • La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. • Botas de seguridad con punta de metal. • Guantes de cuero apropiados para soldar. • Gafas de seguridad. • Pantalla de soldar. • Orejeras o tapones auditivos. - CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica o carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o carpintería o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas. - CONDICIONES PARTICULARES: • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal y madera, respetando su acabado en calidad y estética. • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación del mobiliario escolar deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a repararlos para que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica del producto, el mencionado arreglo se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Servicio, para corregir y recibirlo en perfecto estado. • En la cara inferior del tablero de cada mesa se deberá colocar una placa de aluminio, impresa con los datos y contacto del proveedor • Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente. - ESPECIFICACIONES DEL BIEN: MEDIDAS REFERENCIALES EN CM LONGITUD DEL TABLERO: 110 cm ANCHO DEL TABLERO: 70 cm ALTURA TOTAL DE LA MESA: 72.5 cm ECIFICACIONES TÉCNICAS TABLERO: • Diseño Ortogonal, tablero de melamínico densidad EN323 (kg/m3) resistente a rayones y calor, espesor de 25 mm, color haya en las dos caras del tablero, laminado en canto duro del mismo color. • La fijación de los tableros a la estructura deberá realizarse con tornillos cola de pato de ½" y con platinas de 20x20x2mm (mínimo 2 por lado) soldadas a la estructura con suelda MIG. ESTRUCTURA: • El cuadro superior de la estructura tendrá las siguientes dimensiones 105x65cm con tubo metálico cuadrado 50x50x1.5 mm, las patas de la mesa tendrán una altura de 65 cm y serán de tubo metálico cuadrado 50x50x1.5mm. La estructura de soporte y patas formarán un solo cuerpo, los tubos se unirán entre sí con soldadura MIG. • Incluye regatones de exterior/PVC de alta resistencia, regulables de color negro, que estarán en contacto con el piso. ACABADO: • La estructura metálica deberá ser pintada con pintura electrostática color negro brillante. USO: • Para uso en el área de comedor u otros que la entidad contratante lo defina, cada mesa tiene capacidad para 4 personas. Nota: • Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha. - PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: El plazo podrá ser establecido en base a la capacidad productiva del proveedor o en proporción a los requerimientos establecidos por la entidad contratante; y, no podrá sobrepasar los 90 días calendario, contados a partir de la orden de compra. De considerarlo necesario, dependiendo de la capacidad productiva mensual del proveedor y en común acuerdo entre las partes, la entidad contratante podrá establecer la entrega de los bienes en un plazo no menor a 30 días calendario. • Se podrán realizar entregas parciales, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en la presente ficha, previa la verificación y común acuerdo entre las partes, en un plazo menor al establecido en los pliegos. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse de llegar en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: • Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán 	67	77,8300	0,0000	5.214,6100	12,0000	5.840,3632	840103

<p>con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. • De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.</p> <p>- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de Mobiliario Escolar (en madera y metal), la capacidad de producción está clasificada de la siguiente manera: GRUPO 1: Microempresa (incluye Con una oferta máxima de 1,000 personas naturales) de 1 MESAS. a 5 empleados. GRUPO 2: Microempresa de 6 a 9 Con una oferta máxima de 1,800 empleados MESAS. GRUPO 3: Pequeñas empresa de Con una oferta máxima de 4,000 (10 hasta 49 o más MESAS. empleados) GRUPO 4: A efecto de participar en el grupo socios Organizaciones de economía popular y con máximo de 30 socios. Con una solidaria.- Organizaciones oferta máxima de 8,000 MESAS. del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada</p> <p>- NORMATIVA: El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El mismo instrumento jurídico en su Art. 347, determina que es responsabilidad del estado asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. La Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que el estado debe garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer infraestructura física y equipamiento necesario a las instituciones educativas públicas.</p> <p>- GARANTÍA Y ANTICIPO: 3.1 Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. 3.2 Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. 3.3 Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de Mobiliario Escolar (en madera y metal). Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será mínima de 1 año, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: El proveedor catalogado será multado por el retraso en la entrega del bien contratado, con el uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien (conforme el cronograma previamente establecido). Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo de diez (10) días, a partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5.214,6100
Impuesto al valor agregado (12%)	625,7532
Total	5.840,3632

Número de Items	67
Total de la Orden	5.840,3632

Fecha de Impresión: martes 7 de diciembre de 2021, 10:03:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20210002114243	Fecha de emisión:	01-12-2021	Fecha de aceptación:	02-12-2021			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	Razón social:		NUÑEZ VARGAS CARLOS ALBERTO	RUC:	1802891216001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	carlosalberto555@live.com	Correo electrónico de la empresa:	carlosalberto555@live.com					
Teléfono:	0984165790							
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	ABG. LIDA JUSTINNE GARCÍA ARIAS		Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO		Correo electrónico:	jkjmario@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA			Correo electrónico:	xime-rocio@hotmail.com			
Dirección Entidad:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO		Parroquia: BENALCAZAR		
	Calle: VENEZUELA		Número:	OE-3-35		Intersección: CHILE		
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento:		Teléfono: 000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		La entrega de los productos o adoquines se establecerá en coordinación con el administrador de la orden de compra					
	Responsable de recepción de mercadería:		Arq. Mario Esparza					
Dirección de entrega:	CAPITAN CESAR CHIRIBOGA S11-89 Y ALONSO DE ANGULO (ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO)							
Observación:	El proveedor adjudicado deberá tomar contacto con el Administrador de la Orden de Compra el Arq. Mario Esparza, al teléfono 0992940367 o al correo electrónico jkjmario@gmail.com, para coordinar la entrega de los bienes.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA
LIZETH
ARTEAGA LARA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: VANESSA LIZETH
ARTEAGA LARA

Persona que autoriza

Nombre: ABG. LIDA JUSTINNE
GARCÍA ARIAS

Máxima Autoridad

Nombre: SANTIAGO
MAURICIO GUARDERAS
IZQUIERDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
373700019	<p>ADOQUINES HEXAGONALES DE CONCRETO 400 KG/CM2 DE RESISTENCIA</p> <p>MARCA: marca</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones del adoquín: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de adoquines no entregados, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil</p>	241130	0,4400	0,0000	106.097,2000	12,0000	118.828,8640	730811

diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN.:** *El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- **GARANTÍAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
- **REQUISITOS PARA EL PAGO.:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor catalogado
- Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante - Copia de la orden de compra - Comprobante de pago o aviso de entrada del IESS donde conste el personal.
- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado (hasta un máximo de 100 km a la redonda desde la fábrica de adoquines), de acuerdo a lo establecido en la orden de compra. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. Tanto para la carga y descarga de adoquines a los vehículos, se realizarán de tal manera que se evite la despigada de las aristas del adoquín. El traslado de adoquines, solamente contempla el transporte terrestre
- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima (por cada cuadrilla de trabajadores): CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Máquina mezcladora 1 Máquina vibro-prensadora 2 Carretillas 1 Pala Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 22.000 (1000 adoquines diarios) por cada cuadrilla (cada 3 trabajadores contratados), los cuales deberán estar afiliados al IESS De 3 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 22.000 (1000 adoquines diarios) por cada cuadrilla (cada 3 trabajadores contratados), los cuales deberán estar afiliados al IESS De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 26.400 (1200 adoquines diarios) por cada 3 socios De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 26.400 (1200 adoquines diarios) por cada 3 socios De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 3 personas) Nota 1:

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002050171	Fecha de emisión:	16-07-2021	Fecha de aceptación:	19-07-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE MIGRANTES ELOY ALFARO	RUC:	1792631610001	
Nombre del representante legal:	ENCALADA MALLA WALTER FRANCISCO					
Correo electrónico el representante legal:	asoeloyalfaro@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoeloyalfaro@hotmail.com			
Teléfono:	0959424602 0959424602 3085518					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	210145031	Código de la Entidad Financiera:	243745	
		Nombre de la Entidad Financiera:	MUTUALISTA PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADORA ORDEN: María Gabriela Cárdenas Bravo				
Dirección de entrega:	LUGAR: espacios dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal Eloy Alfaro, que cumplan con lo establecido por el COE-Metropolitano, en lo que se refiere a las medidas de bioseguridad. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Del 19 de julio al 6 de agosto del 2021					
Observación:	NOTA: Por favor comunicarse con la Administradora del Contrato Lcda. María Gabriela Cárdenas					

Bravo, correo: gcardenasbravo@gmail.com, telf.: 3110802 ext. 125, celular: 0987926433,
Responsable de la Unidad de Inclusión Social en la Administración Zonal Eloy Alfaro

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
LIDA
JUSTINNE

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta)	2000	2,2500	0,0000	4.500,0000	12,0000	5.040,0000	730235

cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack)

- Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante.
- Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, aji entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones.
- Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.
- Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos

Subtotal	4.500,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	540,0000
Total	5.040,0000
Número de Items	2000
Total de la Orden	5.040,0000

Fecha de Impresión: lunes 19 de julio de 2021, 12:48:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037635	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	<p>*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS</p> <p>SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4.5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES</p>	500	0,2980	0,0000	149,0000	12,0000	166,8800	530804

- COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	149,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,8800
Total	166,8800

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	166,8800

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:20:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037636	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: EAGLE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - ANCHO: 3.5 CM - PESO: 305 G - LARGO: 18.7 CM - ALTO: 6.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: NEGRO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M	40	3,4000	0,0000	136,0000	12,0000	152,3200	530804

- PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	136,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,3200
Total	152,3200

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	152,3200

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:20:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037637	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0998636900					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	*MARCADOR PARA CD MARCADOR PARA CD MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,5 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANJIN CULTURE AND TECHNOLOGY CO. LTD - PESO APROXIMADO (UND): 6GR - MATERIAL: PLASTICO - COLOR: VARIOS COLORES - LARGO: 13 CM - DIÁMETRO: 7MM - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD	50	0,3750	0,0000	18,7500	12,0000	21,0000	530804

Subtotal	18,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2500
Total	21,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000

Total de la Orden	21,0000
--------------------------	---------

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:19:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037638	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G	60	0,7000	0,0000	42,0000	12,0000	47,0400	530804

Subtotal	42,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0400

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:19:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037639	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0998636900					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE ESTILETE GRANDE MARCA: SKYGLORY - PESO APROXIMADO (UND): 26 GR - MATERIAL INTERIOR: METAL - LARGO: 14 CM - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - FABRICANTE: ANHUI TIANJIN CULTURE AND TECHNOLOGY CO. LTD - MODELO: ESTILETE GRUESO - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 18MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO	100	0,2800	0,0000	28,0000	12,0000	31,3600	530804

Subtotal	28,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3600
Total	31,3600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,3600

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:18:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037640	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0998636900					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451300017	*CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS MARCA: SKYGLORY - TIPO: 12 DIGITOS - FABRICANTE: ANHUI TIANJIN CULTURE AND TECHNOLOGY CO. LTD - FORMA DE FUNCIONAMIENTO: SOLAR - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 85 GR - LARGO: 13 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO - INCLUYE: FUNCIONES BÁSICAS MATEMÁTICAS - MODELO: CALCULADORA TIPO SUMADORA DE 12 DÍGITOS - ESPESOR: 1 CM - ANCHO: 10 CM	15	4,9000	0,0000	73,5000	12,0000	82,3200	530804

Subtotal	73,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,8200
Total	82,3200

Número de Items	15
------------------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	82,3200

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:24:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037641	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0998636900					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001141	*SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES MARCA: SKYGLORY - MATERIAL: PLÁSTICO - PAPEL - MODELO: SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES - FABRICANTE: ANHUI TIANJIN CULTURE AND TECHNOLOGY CO. LTD - PESO: 300 G - LARGO: 12 CM - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 12 CM - COLOR: VARIOS COLORES	20	3,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	530804

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000

Número de Items	20
Flete	0,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037642	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	100	0,2380	0,0000	23,8000	12,0000	26,6560	530804

- PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	23,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8560
Total	26,6560

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,6560

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:17:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037643	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - ANCHO TAPA: 340 MM - ANCHO BASE: 330 MM - ALTO TAPA: 50 MM - ALTO BASE: 260 MM - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - LARGO TAPA: 390 MM - COLOR: KRAFT - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15	800	1,2540	0,0000	1.003,2000	12,0000	1.123,5840	530804

CON TAPA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: CARTÓN - FLAUTA: C - PESO: 710 G - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA - LARGO BASE: 385 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.003,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	120,3840
Total	1.123,5840

Número de Items	800
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.123,5840

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:17:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037644	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001115	*PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI. TRANSPARE. GRUE (1 UNI) PROTECTOR DE HOJA A 4 PLASTI. TRANSPARE. GRUE 1 UNI. MARCA: COGECOMSA - COLOR: TRANSPARENTE - MODELO: PROTECTOR DE PLÁSTICO A4 GRUESO 1 UNI - MATERIAL: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 30 CM - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	1000	0,0830	0,0000	83,0000	12,0000	92,9600	530804

- PESO: 9 G							
- ESPESOR: 90 MICRONES							
- ANCHO: 23 CM							

Subtotal	83,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,9600
Total	92,9600

Número de Items	1000
Flete	0,0000
Total de la Orden	92,9600

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:16:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037645	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN	100	0,2770	0,0000	27,7000	12,0000	31,0240	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037646	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	100	0,2450	0,0000	24,5000	12,0000	27,4400	530804

Subtotal	24,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9400
Total	27,4400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,4400

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:16:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037647	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	*TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA /ROJA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: AZUL / NEGRO / VIOLETA/ROJA - MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA - CAPACIDAD: 24 ML - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE	10	0,2900	0,0000	2,9000	12,0000	3,2480	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037648	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46 G - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - LARGO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS	200	0,3780	0,0000	75,6000	12,0000	84,6720	530804

- COLOR: AMARILLO

Subtotal	75,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0720
Total	84,6720

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,6720

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:15:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037649	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - COLOR: CREMA - ANCHO: 2 PULGADAS - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - PESO: 146 G - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA							

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037650	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0998636900					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	*GOMA LIQUIDA 250 GR GOMA LIQUIDA DE 250 GR MARCA: BIOPLAST - VISCOSIDAD: 35000 CPS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 260 G - MODELO: GOMA LÍQUIDA 250 G - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - MATERIAL: POLIVINILO - LARGO: 18 CM - COLOR: BLANCA - PH: 6 - ANCHO: 8.5 CM	100	0,5400	0,0000	54,0000	12,0000	60,4800	530804

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:14:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037651	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO	200	0,2200	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	530804

- TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2800
Total	49,2800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,2800

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:14:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037652	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	*ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - INCLUYE: ELÁSTICO - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO.LTD - MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO TAMAÑO A4 - COLOR: VARIOS COLORES	100	2,8700	0,0000	287,0000	12,0000	321,4400	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037653	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5,5 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO. LTD - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 24 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ	200	0,1300	0,0000	26,0000	12,0000	29,1200	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037654	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	*BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) BORRADOR DE PIZARRON PLASTICO. MARCA: CARIOCA - PESO: 27 G - COLOR: BLANCO, AZUL, ROJO, AMARILLO, VERDE - ESPESOR: 2 CM - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO - LARGO: 11 CM - ANCHO: 5.3 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN	20	0,2400	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804

PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:13:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037655	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491326	*ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 T-11 ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 T-11. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 10X5.95 T-11 - ANCHO: 5.95 CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS 2 ETIQUETAS POR HOJA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - PESO: 26 G - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA	20	0,2400	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804

- LARGO: 10.2 CM

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:12:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037656	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	*REGLA METALICA 30 CM REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 30 CM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - PESO: 45 G - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL: METÁLICO - MODELO: REGLA METÁLICA 30 CM - ANCHO: 3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA 1 AL 30 - ESPESOR: 0.06 CM	50	0,4500	0,0000	22,5000	12,0000	25,2000	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037657	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
LIDA
JUSTINNE

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491327	*ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3. MARCA: COGECOMSA - PESO: 18 G - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS ENTRE 15-18 ETIQUETAS POR HOJA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 4,39 CM - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO	20	0,3100	0,0000	6,2000	12,0000	6,9440	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002037658	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación: 24-06-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC: 1307188118001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com	
Teléfono: 024511480 023880708 0994467935				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1060495127	Código de la Entidad Financiera: 210356
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico: justita_1005@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico: monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: BENALCAZAR
	Calle: VENEZUELA		Número: OE-3-35	Intersección: CHILE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento:	Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: Desde las 0800 hasta las :16:30pm			
	Responsable de recepción de mercadería: Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra			

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB FLASH MEMORY 32 GB MARCA: VERBATIM - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB - MATERIAL: PLASTICO - LARGO: 5,23 CM - PESO: 8,5 GR - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,91 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC	20	4,3600	0,0000	87,2000	12,0000	97,6640	530804

- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	87,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,4640
Total	97,6640

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	97,6640

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:11:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002037659	Fecha de emisión:	22-06-2021	
Fecha de aceptación:	24-06-2021	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
RUC:	1710059575001	Nombre del representante legal:		
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	02 2900290 02 2547761			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	
Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra		
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
LIDA
JUSTINNE

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000228	*FOLDER MANILA COLORES INTENSOS FOLDER MANILA COLORES INTENSOS MARCA: IDEAL - MATERIAL: CARTULINA MANILA - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - PESO: 28 GR - ANCHO: 24 CM - LARGO: 34 CM - MODELO: FOLDER MANILA COLORES INTENSOS - INCLUYE: FOLDER INCLUYE TROQUELADO PARA LA VINCHA - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - GRAMAJE: 180 GR	2000	0,0828	0,0000	165,6000	12,0000	185,4720	530804

Subtotal	165,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,8720
Total	185,4720

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037660	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0998636900					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: ANHUI TIANJIN CULTURE AND TECHNOLOGY CO. LTD - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - TAMAÑO: 26/06 - ANCHO DE LA CAJA: 4CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 11CM - PESO DE LA CAJA: 140GR	200	0,5800	0,0000	116,0000	12,0000	129,9200	530804

Subtotal	116,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,9200
Total	129,9200

Número de Items	200
Flete	0,0000

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037661	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	*SOBRE MANILA F4 SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 14 G - ANCHO: 39 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 24.5 CM - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO	500	0,0450	0,0000	22,5000	12,0000	25,2000	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037662	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0998636900					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000151	*ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U MARCA: ETIEXPRESS - MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PLÁSTICO 500 U - FABRICANTE: ETIEXPRESS - LARGO: 7CM - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 7CM - ESPESOR: 1.2CM - DIÁMETRO: 1.5MM - MATERIAL: PLASTICO - UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDADES - PESO: 18GR	150	0,3200	0,0000	48,0000	12,0000	53,7600	530804

Subtotal	48,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7600
Total	53,7600

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037663	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000212	*LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS LIBRO DE ACTAS BITACORA DE 200 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - RAYADO: CUADROS/ LÍNEAS - PESO: 825 G - MODELO: LIBRO DE ACTAS BITÁCORA DE 200 HOJAS - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: PASTA DURA 1,5 MM DE ESPESOR DE CARTÓN - LARGO: 29.5 CM - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GRAMOS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	20	2,7500	0,0000	55,0000	12,0000	61,6000	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037664	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A-4 DE 75 GR MARCA: REPROPAL - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21 CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - MODELO: PAPEL BOND 75 G - LARGO: 29,7 CM - BLANCURA: 92 % - MATERIAL: PAPEL - PESO: 2.33 KG - HUMEDAD: 3.8 % - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL	382	2,9400	0,0000	1.123,0800	0,0000	1.123,0800	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037665	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516009110	*AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO - LARGO: 9.3 CM - CAPACIDAD: PARA LÁPICES ESTANDAR DESDE 6,5 CM DE DIÁMETRO - MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO Y METAL - ANCHO: 4.8 CM - ALTO: 8 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - PESO: 160 G - COLOR: NEGRO CON GRIS	12	2,8000	0,0000	33,6000	12,0000	37,6320	530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- MATERIAL DEL MECANISMO: METAL							
- RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS							

Subtotal	33,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0320
Total	37,6320

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,6320

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:09:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037666	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001125	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA ABECEDARIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICO A4 FUNDA DE A-Z ABECEDARIOS CON PERFORACIONES - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS IMPRESAS DE A-Z ABECEDARIOS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: GRIS - UNIDAD: FUNDA DE SEPARADORES PLÁSTICOS	200	1,1000	0,0000	220,0000	12,0000	246,4000	530804

A4 A A LA Z								
- ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES								
- PESO: 113 G								
- LARGO: 29.5 CM								
- ANCHO: 22.5 CM								
- MATERIAL: PLÁSTICO								

Subtotal	220,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,4000
Total	246,4000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	246,4000

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:09:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037667	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920148	*SOBRE MANILA F2 SOBRE MANILA F2 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MANILA F2 CON FILM AUTOADHESIVO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: AMARILLO - ANCHO: 30.5 CM - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 9 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PAPEL MANILA	300	0,0290	0,0000	8,7000	12,0000	9,7440	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037668	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 10 UNID MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO BRUTO: 90 G - LARGO: 29.5 CM - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - MATERIAL: PLÁSTICO - ANCHO: 22.5 CM - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA	300	0,4550	0,0000	136,5000	12,0000	152,8800	530804

CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	136,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,3800
Total	152,8800

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	152,8800

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:08:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002037669	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC:	1710059575001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com				
Teléfono:	02 2900290 02 2547761						
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR	
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE	
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra					
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - PESO: 400 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL 120 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL 90 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - ANCHO: 28 CM	800	0,9548	0,0000	763,8400	12,0000	855,5008	530804

Subtotal	763,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	91,6608

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037670	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA	100	0,2400	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530804

- COLOR DE LA TINTA: NEGRO							
- CANTIDAD DE TINTA: 4 G							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G							
- LARGO: 129 MM							
- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:08:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002037671	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación: 24-06-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico: justita_1005@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra		

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913210	*ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 T8 ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 T8 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS , 4 ETIQUETAS POR HOJA - ANCHO: 4.45 CM - PESO: 23 G - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - COLOR: VARIOS COLORES - LARGO: 6.3 CM - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS	20	0,2400	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804

- MODELO: ETIQUETAS ADHESIVA 6.3X4.45 T8

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:08:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037672	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000968	*CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R MARCA: MAXELL. - FABRICANTE: MAXELL. - DIÁMETRO: 12 CM - COLOR: GRIS - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - MODELO: CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R	800	0,2100	0,0000	168,0000	12,0000	188,1600	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037673	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIAMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE	200	0,2400	0,0000	48,0000	12,0000	53,7600	530804

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037674	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	100	0,1740	0,0000	17,4000	12,0000	19,4880	530804

Subtotal	17,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0880
Total	19,4880

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,4880

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:06:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037675	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE CINTA DE EMPAQUE 48 X 80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - PESO: 150 G - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9,8 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A	200	0,5600	0,0000	112,0000	12,0000	125,4400	530804

BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD - TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	112,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,4400
Total	125,4400

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	125,4400

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:06:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037676	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	*PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: 20 HOJAS - ANCHO: 9 CM - ALTO: 8 CM - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	20	2,0500	0,0000	41,0000	12,0000	45,9200	530804

- LARGO: 10.6 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 258 G - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	41,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9200
Total	45,9200

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	45,9200

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:06:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037677	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA		Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne García
Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO YUNDA
MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	400	0,2240	0,0000	89,6000	12,0000	100,3520	530804

Subtotal	89,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,7520
Total	100,3520

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,3520

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:06:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002037678	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación:	24-06-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	BENALCAZAR
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35	Intersección:	CHILE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra				

Observación: Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	*SOBRE MANILA F6 SOBRE MANILA F6 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MANILA F6 CON FILM AUTOADHESIVO - LARGO: 29,5 CM - ANCHO: 44 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 20 G - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: PAPEL MANILA - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM	200	0,0640	0,0000	12,8000	12,0000	14,3360	530804

AUTOADHESIVO

Subtotal	12,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5360
Total	14,3360

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,3360

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:05:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002037679	Fecha de emisión:	22-06-2021	
Fecha de aceptación:	24-06-2021			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
RUC:	1710059575001			
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	02 2900290 02 2547761			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	
Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	
Correo electrónico:	justita_1005@hotmail.com			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	BENALCAZAR		
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35
Intersección:	CHILE			
Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		
Teléfono:	000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra		
Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA



Firmado electrónicamente por:
LIDA
JUSTINNE

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009612	*DVD-R CON CAJA DVD-R CON CAJA MARCA: VERBATIM - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - MODELO: DVD-R CON CAJA - MATERIAL: POLICARBONATO - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD DE DATOS: 4,7 GB - CAPACIDAD AUDIO/VIDEO: 120 MINUTOS - DIÁMETRO: 12 CM - COLOR: SILVER	400	0,3350	0,0000	134,0000	12,0000	150,0800	530804

Subtotal	134,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,0800
Total	150,0800

Número de Items	400
Flete	0,0000

Total de la Orden	150,0800
--------------------------	----------

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:05:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002037680	Fecha de emisión:	22-06-2021	Fecha de aceptación: 24-06-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	1760003410001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Abg. Lida Justinne García Arias	Cargo:	Administradora Zonal Eloy Alfaro	Correo electrónico: justita_1005@hotmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	Correo electrónico:	monica.aguilar@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	VENEZUELA	Número:	OE-3-35
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Desde las 0800 hasta las :16:30pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	Juan Cristobal Montenegro Guananga - Administración de la Orden Compra		

Observación:	Nota: Si existe alguna inquietud comunicarse a la Administración Zonal Eloy Alfaro, con el Administrador de la Orden Sr. Juan Cristobal Montenegro Guananga, celular: 0984305448, oficina: 311086 ext 322 / juan.montenegro@quito.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA**



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lida Justinne
García Arias

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE HOMERO
YUNDA MACHADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM	100	1,0000	0,0000	100,0000	12,0000	112,0000	530804

<ul style="list-style-type: none">- LARGO: 30.7 CM- MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO- MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL- LARGO REMACHES: 0,07 CM- ESPESOR: 2 MM- FABRICANTE: Cogecomsa S.A.- UNIDAD: 1 UNIDAD- ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM- NÚMERO DE REMACHES: 2- PESO: 183 G- MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO- ANCHO: 22.5 CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0000
Total	112,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	112,0000

Fecha de Impresión: jueves 24 de junio de 2021, 15:03:47